

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

*RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Gerona por la que se anuncia concurso-oposición libre para proveer una plaza de cada una de las siguientes categorías: Oficial de primera Mecánico, Oficial de tercera Mecánico y Práctico especializado Laboratorio, vacantes en la plantilla de este Servicio.*

En virtud de autorización concedida a esta Jefatura en 11 de septiembre del corriente año por el ilustrísimo señor Director general de Carreteras y Caminos Vecinales se convoca concurso-oposición libre para cubrir una plaza de cada una de las siguientes categorías: Oficial de primera Mecánico, Oficial de tercera Mecánico y Práctico especializado Laboratorio y las vacantes en estas categorías que sobre las expresadas se produjeran antes de la celebración del concurso-oposición. Se anuncia la presente convocatoria con sujeción a lo dispuesto en el Reglamento General de Trabajo del Personal Operario de los Servicios y Organismos dependientes del Ministerio de Obras Públicas de 16 de julio de 1959.

Este concurso-oposición se celebrará con arreglo a las siguientes bases:

1.ª Podrán tomar parte en el mismo quienes reúnan las condiciones que a continuación se expresan:

a) No tener defecto físico que imposibilite o entorpezca el trabajo ni padecer enfermedad crónica que pueda ocasionar la invalidez total o parcial.

b) No haber sufrido condena ni expulsión de otros Cuerpos y Organismos.

c) Haber observado buena conducta.

d) Ser mayor de dieciocho años y no haber cumplido los cuarenta y cinco.

El personal afecto a Parques del Ministerio de Obras Públicas con categorías inferiores podrá concurrir aunque sobrepase dicha edad máxima.

e) Poseer el certificado de estudios primarios.

2.ª Los conocimientos que se exigirán por el Tribunal calificador y ejercicios a realizar por los aspirantes serán los siguientes:

Para todos: Saber leer y escribir y las cuatro reglas elementales de Aritmética.

Para los Mecánicos: Pruebas teóricas y prácticas para comprobar el conocimiento del oficio según su categoría.

Para el Práctico especializado Laboratorio: Lo previsto en el artículo 16, apartado m), del Reglamento General de Trabajo del Personal Operario de los Servicios y Organismos dependientes del Ministerio de Obras Públicas.

3.ª Durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», podrán cuantos lo deseen solicitar tomar parte en este concurso-oposición libre mediante instancia dirigida al ilustrísimo señor Director general de Carreteras y Caminos Vecinales, a través de la Jefatura Provincial de Carreteras de la provincia en que resida el interesado.

En dicha instancia, escrita de puño y letra del interesado, se hará constar:

Nombre y dos apellidos.

Lugar de nacimiento.

Edad.

Estado civil.

Domicilio.

Profesión u oficio, Empresas o Servicios donde trabajó, causas de la baja en las mismas, categoría profesional, estudios cursados en Escuelas de Formación Profesional o análogas, manifestación expresa de reunir todas y cada una de las condiciones exigidas en esta convocatoria y méritos profesionales que puedan alegarse.

Todo ello se acreditará con las correspondientes certificaciones.

Los ex combatientes, ex cautivos, mutilados y cabezas de familia numerosa harán constar estas circunstancias acompañando la documentación acreditativa de su cualidad.

4.ª Una vez terminado el plazo de admisión de solicitantes, la Jefatura Provincial de Carreteras comunicará a los aspirantes admitidos a examen los días, horas y lugar en que hayan de presentarse aquéllos ante el Tribunal calificador para verificar las pruebas. Todo aspirante que no se halle presente a practicar alguno de los ejercicios se entenderá que renuncia a tomar parte en la oposición.

5.ª Oportunamente se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la relación de concursantes aprobados por orden de puntuación y méritos, admitidos provisionalmente por un período

de prueba de un mes que determina el artículo 28 del Reglamento de 16 de julio de 1959, durante el cual percibirán la retribución correspondiente a la categoría. Dentro del citado período de prueba, los concursantes admitidos deberán presentar los documentos acreditativos de las condiciones y requisitos exigidos en esta convocatoria, a saber:

- Certificado médico oficial.
- Certificado de antecedentes penales.
- Certificado de buena conducta expedido por la Alcaldía correspondiente o por la Jefatura Local de F. E. T. y de las J. O. N. S.
- Certificado de nacimiento expedido por el Registro Civil.
- Libro de familia o certificado de situación familiar.
- Declaración jurada de no haber sido expulsado de otros Cuerpos y Organismos del Estado, Provincia o Municipio.
- Certificado de estudios primarios.

La no presentación de estos documentos en el plazo indicado producirá la anulación de la admisión.

La advertencia durante el período de prueba de circunstancias demostrativas de que el concursante no reúne condiciones, circunstancias que pudieran haber pasado inadvertidas en el momento del examen, producirá la anulación de la admisión. En este caso, el Tribunal formulará propuesta adicional a favor de quien habiendo aprobado los ejercicios del concurso-oposición siga en orden de puntuación y méritos. Pasado el período de prueba, los concursantes provisionalmente admitidos lo serán definitivamente.

6.ª En todo lo no previsto expresamente regirá lo dispuesto en el Reglamento General de Trabajo del Personal Operario de los Servicios u Organismos dependientes del Ministerio de Obras Públicas, aprobado por Decreto de 16 de julio de 1959.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Gerona, 3 de octubre de 1967.—El Ingeniero Jefe, F. Macau Vilar.—4.603-E.

*RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Oviedo relativa al concurso-oposición para cubrir ocho plazas de Caminero vacantes en la plantilla de esta provincia más las que puedan producirse hasta la terminación de los exámenes.*

En la relación de aspirantes al concurso-oposición para cubrir ocho plazas de Caminero vacantes en la plantilla de esta provincia, más las que puedan producirse hasta la terminación de los exámenes, se ha omitido involuntariamente al siguiente aspirante admitido:

41. Don Miguel Carro Diego.

Oviedo, 13 de octubre de 1967.—El Ingeniero Jefe.—4.790-E.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

*ORDEN de 26 de septiembre de 1967 por la que se declara desierto el concurso especial de traslado convocado para cubrir la plaza de Director del Museo Nacional de Arte Moderno.*

Ilmo. Sr.: Transcurrido el plazo que se concedió en la Orden ministerial de 10 de julio del actual («Boletín Oficial del Estado» de 17 de agosto) por la que se convocó concurso especial de traslado para cubrir la plaza de Director del Museo Nacional de Arte Moderno, sin que se haya presentado ningún aspirante al mismo.

Este Ministerio ha resuelto declarar desierto el concurso de referencia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 26 de septiembre de 1967.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

*RESOLUCION de la Dirección General de Bellas Artes por la que se hace pública la relación de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición a la cátedra de «Ballet clásico» de la Real Escuela Superior de Arte Dramático y Danza de Madrid.*

Terminado el plazo de admisión de solicitudes para tomar parte en el concurso-oposición a la cátedra de «Ballet clásico» de la Real Escuela Superior de Arte Dramático y Danza de Ma-